

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 104 de fecha 15.02.16 de la Encargada (S) Departamento de Servicio Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Decreto Exento N° 00355, de fecha 18.02.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 17.03.16.
6. Decreto Exento N° 00556, de fecha 17.03.16. Declara Desierta Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 00557, de fecha 17.03.16. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 31.03.16.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir una mediagua de 3 x 6 metros, para ir en ayuda de una persona de la Comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta 215.22.04.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 00644

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICION DE UNA MEDIAGUA PARA DEPARTAMENTO SOCIAL**", autorizada por Decreto Exento N° 00557, de fecha 17.03.16, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal